



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2010-MPC
Casma, 18 de Mayo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 041-2010-UPVCEJ-J, emitida por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, a través del cual presenta proyecto denominado "FORTALECIENDO LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y JUNTAS VECINALES DE CASMA"; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades en materia de Planeación Local tiene como principios la participación de la ciudadanía a través de sus vecinos y organizaciones vecinales;

Que, este proyecto tiene como principal objetivo propiciar las condiciones para promover la participación de la comunidad en las organizaciones sociales y vecinales de la población organizada como gestores del desarrollo local, generando procesos que permitan reforzar la identidad local, asimismo lograr un mayor acercamiento entre la población y la comuna local, haciéndoles participe de su desarrollo a través de las reuniones de coordinación y solución a los problemas que les concierne como pobladores del Distrito de Casma;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el Proyecto: "FORTALECIENDO LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y JUNTAS VECINALES DE CASMA" y cumplir a cabalidad con las metas trazadas;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto: "FORTALECIENDO LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y JUNTAS VECINALES DE CASMA", presentado por la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Sociales y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE